

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 6 de 2022

Radicado: 006-2018-01228

En este proceso ejecutivo Laboral promovido por FABIO DE JESÚS ZULUAGA GÓMEZ contra COLPENSIONES; teniendo en cuenta el memorial que antecede, se tiene que al revisar el proceso, se encuentra que mediante auto de septiembre 14 de 2021 se requirió a las partes para que presenten la liquidación del crédito correspondiente, con lo anterior, se insta al apoderado para que dé cumplimiento a lo preceptuado en dicho auto.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

**HAGO CONSTAR**

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. \_\_030 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **9 DE MAYO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria